

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7009 *ZUKÁN, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ZUKÁN INNOVATION, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueba, entre otros, el régimen jurídico de las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 19 de diciembre de 2024, el socio único de las sociedades Zukán, S.L.U. (la "Sociedad Escindida") y Zukán Innovation, S.L.U. (la "Sociedad Beneficiaria" y, junto con la Sociedad Escindida, las "Sociedades Implicadas") ha aprobado la escisión parcial de la Sociedad Escindida a favor de la Sociedad Beneficiaria, en virtud de la cual se le traspasará en bloque, por sucesión universal, una unidad económica, con la consiguiente reducción de los fondos propios de la Sociedad Escindida; todo ello en los términos del proyecto de escisión de 27 de junio de 2024.

Los acuerdos de escisión se han adoptado con aplicación del régimen de simplificación de requisitos de los artículos 9.1 y 53 y 56 LME, por remisión del 63 LME, pero respetando el informe de administradores en la sección dirigida a los trabajadores.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los balances aprobados.

En Molina de Segura (Murcia), 19 de diciembre de 2024.- El administrador único de las Sociedades Implicadas, Grupo Corporativo Sefrán, S.L., a través de su representante persona física, D. José Francisco Moreno Riquelme.

ID: A240058566-1